

AI. DEPARTAMENTO **EJECUTIVO**

Ref.exp. n° 882/86

= ORDENANZA N° 246/86

ARTICULO 1°) Fíjase el costo básico del KVH. a aplicar por l a
Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios
Públicos de Pirovano Ltda. a partir del 1° de Julio de 1.986
para consumo Urbano en A 0,09023 y para Consumo Rural en A
0,10033.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLIVAR a 14 de
AGOSTO de 1.986.

de A
-

